



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº0055 -2023-CM-MDC/Q

Camanti, 06 de Junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 011, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. RENAN CONTRERAS HUILLCA y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo al viaje en comision de servicios de las señoras Regidoras a la Provincia de Quispicanchi; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Camanti un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, modificado por Ley Nº 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

**Que**, mediante Carta Múltiple Nº003-2023-AREC la Abg. Patricia C. Soria Torres, Presidenta de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco "AREC"; quien invita a las mujeres Regidoras integrantes del concejo municipal de las

*Hagamos Historia Juntos por Camanti*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



provincias y distritos de la Región de Cusco al "IV Taller de Capacitación del AREC sobre "Comisiones Municipales para la Prevención de la Violencia Hacia la Mujer y Poblaciones Vulnerables", el cual se realizara de manera presencial, el día viernes 16 de junio del año en curso ,a horas 8:00 Hasta 17:00 p.m. en el Local Parque de la Familia - Laguna de Urcos, s/n, del Distrito de Urcos Provincia de Quispicanchi; sometido al pleno los miembros del concejo municipal aceptan la invitaciones y autorizan el viaje en comisión de servicios de la señoras Regidoras Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo el día 16 de junio del año en curso, con los fines antes indicados, con tal fin se autoriza a la oficina de tesorería otorgar **un día** de viáticos para las señoras Regidoras, de acuerdo a la escala aprobada, por lo que es pertinente aprobar.



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el viaje en comisión de servicios al Distrito de Urcos Provincia de Quispicanchi el día 16 de junio del año 2023, de las señoras Regidoras Giovanna Fernández Yanqui, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, con la finalidad de que participen en el "IV Taller de Capacitación del AREC sobre "Comisiones Municipales para la Prevención de la Violencia Hacia la Mujer y Poblaciones Vulnerables" a realizarse el día viernes 16 de junio del año en curso, a horas 8:00 Hasta 17:00 p.m. en el Local Parque de la Familia - Laguna de Urcos, s/n, del Distrito de Urcos Provincia de Quispicanchi

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a las señoras Regidoras comisionadas, a la Gerencia Municipal, y a las Oficinas de Logística, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Renán Cortez Huillca  
D.N.I. 49507572  
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"